



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago ACAP Giraudo - EX-2025-00651557- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente a la compra de hierbas y medicamentos, a utilizarse para la preparación y realización de las actividades prácticas de diversas asignaturas del segundo cuatrimestre 2025 y ciclo lectivo 2026, tales como Farmacognosia, Elementos de Bromatología, Análisis Farmacéuticos I y II, Química Analítica General, Bases para el control de Calidad, Biofarmacia, entre otras, según NO-2025-00642742-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0010-00019924, emitida por el proveedor GIRAUDO FEDERICO JAVIER – CUIT 20-23122085-3, por la suma total de \$523.335,24 (Pesos Quinientos Veintitrés Mil Trescientos Treinta y Cinco con 24/100), referidas al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea adelantado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a Actividades Prácticas – Reactivos, hasta tanto sean acreditadas las partidas pendientes de PROFOIN Educativo.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

